



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 93/2014,
NUEVA TOLTÉN, 17 ENE. 2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato de fecha 17 Enero de 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don Rafael González Melo.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 11 de fecha 02 de Enero de 2014, que aprueba Programa de Actividades "Verano Entretenido 2014" en la Comuna de Toltén.

-Decreto Alcaldicio Exento N 1.438 de fecha 29 de Noviembre de 2013, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2014.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** Contrato suscrito con fecha 17 de Enero de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y Don Rafael González Melo, de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- **GÍRENSE** los fondos requeridos con cargo al ítem correspondiente.

3.- El Contrato pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RIGOBERTO NECRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL

RGF/RNS/vph



RAFAEL GARCÍA FERLICE
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento Gestión.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

CONTRATO

En Nueva Toltén, a diecisiete días del mes de Enero de dos mil catorce, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde don **RAFAEL GARCÍA FERLICE**, Cédula de Identidad N° 5.019.630-5 con domicilio en O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén y don **RAFAEL ANTONIO GONZALEZ MELO**, Cédula de Identidad N° 13.316.672-6, en representación del Grupo Folclórico "RAIZALES", con domicilio en calle Las Vegas N° 01651 Villa Santa Isabel de la ciudad de Temuco, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: La Municipalidad de Toltén, en el marco del Programa "Verano Entretenido Toltén 2014", contrata los servicios del Conjunto, para que actúe en la 1° versión Feria Costumbrista en Villa Los Bolos, el día 18 de Enero de 2014.

SEGUNDO: La Municipalidad cancelará al Sr. González Melo por la actuación del Conjunto Folclórico "Raizales" (Incluye Ballette) la suma de \$ 400.000.- (cuatrocientos mil pesos) más impuesto, previa presentación de Boleta de Honorarios en la Dirección de Administración y Finanzas y la recepción de un informe emitido por el Jefe del Departamento de Gestión del Municipio con la conformidad del trabajo realizado.

TERCERO: El traslado del grupo desde y hacia Temuco y alimentación será de responsabilidad del Sr. González Melo, no teniendo el municipio ninguna responsabilidad por este concepto.

CUARTO: Se extiende el presente contrato en cuatro ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando tres en poder de la Municipalidad y el restante en poder del Sr. González Melo.


RAFAEL GONZALEZ MELO
RUT N° 13.316.672-6


RAFAEL GARCÍA FERLICE
A L C A L D E